

ANUNCIO

CRITERIOS DE ESCALAFONAMIENTO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LA ACTUALIDAD, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Ayuntamiento de Madrid tiene previsto incorporar al LVIII Curso Selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso a la **Promoción 53** que estará formada por los aspirantes que han concurrido a los siguientes procesos selectivos:

- Proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan 66 plazas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid mediante el sistema de **promoción interna independiente**.
- Proceso selectivo convocado mediante Decreto de 21 de abril de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se convocan 139 plazas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por turno libre, y que en **ejecución de sentencia** el proceso selectivo se ha retrotraído al momento de realizar las pruebas físicas.
- Proceso selectivo convocado mediante Resolución de 1 de julio de 2020 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan 300 plazas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid por **turno libre**.

Toda vez que está previsto que en los próximos días se hagan públicas las relaciones de aprobados en dichos procesos selectivos y habiendo quedado constatado por un lado que varios aspirantes han concurrido a más de uno de estos procesos habiendo superado la fase de oposición y por otro lado que algunos aspirantes ya ostentan la condición de funcionario en prácticas o de funcionario de carrera de promociones anteriores, resulta necesario que dichos aspirantes elijan el proceso selectivo o la promoción en la que desean quedarse.

Por ello y al objeto de clarificar su situación a efectos de escalafonamiento, se informa que los referidos procesos selectivos formarán la **promoción 53** y de conformidad con los criterios jurisprudenciales avalados, entre otras, por la Sentencia de 12 de febrero de 2020 dictada en apelación por la Sección 5^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso nº 165/2019), el orden de escalafonamiento de dicha promoción será el que a continuación se determina:

1. **Proceso selectivo convocado para la cobertura de 66 plazas por promoción interna**
2. **Proceso selectivo derivado de la ejecución de sentencia referente a la convocatoria de 139 plazas por turno libre**
3. **Proceso selectivo convocado para la cobertura de 300 plazas por turno libre**

Avda. Principal, 6
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 46 91
✉: sgpersonalseguridad@madrid.es





En base a ello todos los aspirantes afectados deberán comunicar a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal, el proceso selectivo en el que desean mantenerse y conforme al cual serán escalafonados. Así mismo, aquellos aspirantes que tengan la condición de funcionarios en prácticas o funcionarios de carrera de otras promociones, deberán comunicar si quieren mantenerse en sus promociones anteriores o si por el contrario prefieren formar parte de la promoción 53.

Todos los aspirantes afectados deberán presentar por registro electrónico una instancia general dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal en la que figuren sus datos y en la que reflejen dicha preferencia. Una vez registrada, esta solicitud deberán adelantarla a la mayor brevedad a la siguiente dirección de correo electrónico: provisionyseleccion@madrid.es

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es. en cada uno de los procesos selectivos afectados.

Firmado electronicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Mª Cruz Sánchez Rodríguez



1C71SVQVT0RC5MJD

Avda. Principal, 6
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 46 91
✉: sgpersonalseguridad@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

